

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
“QUINCENA FELIZ CON NESTLÉ® ¡QUÉ RICO!”

Artículo 1. Periodo de la Promoción.

El período de la promoción será del primero (01) de octubre al quince (15) de diciembre de 2023.

Artículo 2. Productos Participantes:

- NESTLÉ® ¡Qué Rico! - Americano 2kg, comprado en el Área del Deli por kilo
- NESTLÉ® ¡Qué Rico! - Mozzarella 2kg, comprado en el Área del Deli por kilo

Artículo 3. Mecánica de la promoción:

Las personas mayores de edad que deseen participar en la promoción y consecuentemente acceder a los premios, deberán subir una foto a través de una publicación en su cuenta de Instagram, en la cual se deberá mostrar claramente al menos (1) un empaque de Quesos NESTLÉ® ¡Qué Rico! en cualquiera de sus variedades Americano y/o Mozzarella que se encuentren en el área del Deli de cualquier supermercado de la localidad, etiquetar la cuenta @nestlequerico, utilizando el hashtag #quincenafeliz. Los participantes deberán tener una cuenta de Instagram abierta/pública para participar y deberán seguir la cuenta de @nestlequerico.

Las fotos subidas tendrán validez dentro de la quincena participante.

- **Primera quincena:** 1 al 15 de octubre 2023 – 40 ganadores de bono \$100
- **Segunda quincena:** 16 al 31 de octubre 2023 – 40 ganadores de bono \$100
- **Tercera quincena:** 1 al 15 de noviembre 2023 – 40 ganadores de bono \$100
- **Cuarta quincena:** 16 al 30 de noviembre 2023 – 40 ganadores de bono \$100
- **Quinta quincena:** 1 al 15 de diciembre 2023 – 8 ganadores de bono \$500

Los ganadores serán publicados en las historias de la página @nestlequerico en los días: 16 octubre, 1 de noviembre, 16 de noviembre, 1 de diciembre y 16 de diciembre de 2023 y serán notificados vía mensaje directo para indicar el proceso de entrega de los premios.

Artículo 4. Premios.

En la presente promoción habrá un total de ciento sesenta y ocho (168) ganadores, de los cuales se harán acreedores a los siguientes premios:

Premio	Cantidad	Precio Unitario	Total
VALE PANAMÁ POR B/. 100.00	160	\$100.00	\$16,000.00
VALE PANAMÁ POR B/. 500.00	8	\$500.00	\$4,000.00
TOTAL	168		\$20,000.00

El valor total de los premios a entregar, en esta promoción, asciende a la suma de **VEINTE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 20,000.00).**

Durante esta promoción Los consumidores sólo podrán ser ganadores una **sola vez por quincena**, pero podrán participar en varias quincenas, siempre y cuando se suba una nueva foto con los requisitos solicitados en el artículo 3 del presente reglamento.

Artículo 5. Los ganadores serán contactados por el personal de NESTLÉ PANAMÁ, S.A. vía mensaje directo de la página de Instagram @nestlequerico para informarles e indicar

los detalles de hora y día de entrega del premio. En caso tal el/los ganadores no puedan ser contactados dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles de ser anunciado como ganador, se le otorgará el premio a la siguiente persona que obtuvo la mayor cantidad de “likes” o “me gusta” en la dinámica.

Artículo 6. Límite de responsabilidad: Los consumidores participantes aceptan de antemano el regalo en las condiciones bajo las cuales la empresa patrocinadora lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera. Por lo tanto, no asume responsabilidad por el uso y/o destino que se dé a los mismos. NESTLÉ PANAMÁ S.A., no asumirá gastos de transporte para retirar, ni cambiar el regalo. No se cambia el regalo en efectivo.

Artículo 7. Los participantes favorecidos o ganadores deberán cumplir con la mecánica de la promoción descrita en el Artículo 3, presentar su documento de identidad original y vigente, y el sticker de compra por kilo de Quesos NESTLÉ® ¡Qué Rico! y firmar una nota mediante la cual declare que se recibe conforme el premio y que al recibirlo se allanan a las condiciones que establezca NESTLÉ PANAMÁ, S.A. para el reclamo de estos.

Artículo 8. NESTLÉ PANAMÁ, S.A. se reserva el derecho de ejercer todo tipo de acciones penales contra las personas que pretendan reclamar ilícita y fraudulentamente los premios aquí ofrecidos en tales condiciones o en caso de detectar falsificación en los empaques, persona o identificación, se reserva el derecho de no hacer entrega de estos.

Artículo 9. Los consumidores por el sólo hecho de participar aceptan y autorizan, desde el momento en que participan en la promoción, que su nombre y/o imagen aparezca en cualquier momento y sin restricción alguna en publicaciones y demás medios de comunicación y en general en todo material de divulgación. Esta autorización también incluye las actividades como entrega y recibo de los regalos. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

Artículo 10. NESTLÉ PANAMÁ, S.A. verificará la autenticidad de los empaques (etiquetas) empleadas en la fotografía, y en caso de fraude será descalificado automáticamente.

Artículo 11. Aviso de Privacidad: Todo participante, por el simple hecho de proporcionar sus datos personales de acceso irrestricto en cualquiera de los medios previstos en este Reglamento, acepta que los datos personales que deba proporcionar para participar en las diferentes mecánicas y modalidades tendrán relación directa con su participación en esta Promoción. La temporalidad del manejo de los datos personales estará restringida y limitada a la vigencia de la promoción y controles posteriores. Luego concluida esta promoción la información será destruida y eliminada. Una vez facilitados sus datos personales por el participante, los mismos serán conservados en medios seguros y su acceso estará limitado solamente a las personas físicas y/o jurídicas con las que el punto de venta y el Patrocinador tengan alguna relación jurídica, en el entendido que dichos datos podrán ser transferidos a terceros,

únicamente a propósito o con ocasión de la promoción. El Patrocinador y empresas contratadas al efecto contarán con las medidas de seguridad que consideren adecuadas para proteger los datos personales. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos y/o respaldos podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento de la Ley

Artículo 12. No podrán participar en esta promoción, menores de edad, todos los empleados de NESTLÉ PANAMÁ, S.A., NESTLE CENTROAMERICA, S.A., operadores del área del DELI de los supermercados de la localidad, colaboradores de la Agencia Publicitaria MCCANN ERICKSON, ni proveedores involucrados en la promoción.